



DECRETO N° 66/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 7 de abril de 2022.-

VISTO:

Resolución N° 705-2022 del Ministerio de Salud de la Nación y Resolución N° 1000 del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud de la Nación dispuso la obligación del uso de barbijos en espacios cerrados, así como también el distanciamiento social de DOS (2) METROS y la obligatoriedad del autorreporte de síntomas en la Aplicación “Cuidar”.

Que en ese ámbito, las autoridades sanitarias jurisdiccionales acordaron mantener las siguientes recomendaciones de cuidado generales para la prevención de enfermedades respiratorias: continuar con el uso adecuado del barbijo en espacios interiores, incluyendo los ámbitos laborales, educativos y el transporte público; asegurar la ventilación de los ambientes; la higiene adecuada y frecuente de manos, toser o estornudar sobre el pliegue del codo y ante la presencia de síntomas, no acudir a actividades laborales, sociales, educativas, lugares públicos y evitar el uso del transporte públicos.

Que la presente disposición se encuadra en los alcances de los inc c). 3 del art. 11°; incs. b) y u) del Art. 107° y o) del Art 108° de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adhiérase en todos sus términos a las Resoluciones N° 705-2022 del Ministerio de Salud de la Nación y N° 1000 del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos. -

ARTICULO 2°.- Dispónese las siguientes recomendaciones; que a tenor de las normas antes referenciadas, no revisten el carácter de obligatoriedad en cuanto a cuidados generales para la prevención de Covid-19 y otras enfermedades respiratorias agudas, en consonancia con el artículo 1° de la Resolución N° 705-2022:

- a. Continuar con el uso adecuado del barbijo en espacios interiores, incluyendo los ámbitos laborales, educativos, sociales y el transporte público.
- b. Asegurar la ventilación de los ambientes.
- c. Mantener la higiene adecuada y frecuente de manos.
- d. Ante la presencia de síntomas, evitar el contacto con otras personas, no acudir a actividades laborales, sociales, educativas, lugares públicos y evitar el uso del transporte público.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.